

Santa Marta, 18 de Junio de 2021

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte ejecutante solicita requerir al pagador de los demandados Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO  
**RADICACION:** 47-001-4189-001-2020-00675-00  
**DEMANDANTE:** COOPERATIVA COOBOLARQUI Nit 890.201.051-8  
**DEMANDADOS:** JULIO CESAR BLANCO GARCIA CC 12.712.968  
ALBA REGINA CORTES RIVERA CC 36.558.123

Santa Marta, dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, se ordenará requerir al pagador de FIDUPREVISORA y FOPEP a efectos de que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a los descuentos de embargo ordenados contra los demandados, comunicado con Oficios Nos. 2369 y 2372 respectivamente. Prevéngasele de las sanciones de ley al respecto.

Por lo expuesto el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** al pagador de FIDUPREVISORA para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a los descuentos de embargo ordenados contra JULIO CESAR BLANCO GARCIA, comunicado con Oficio No. 2369 radicado en esa entidad el día 18 de Diciembre de 2020.

**SEGUNDO: REQUERIR** al pagador de FOPEP para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a los descuentos de embargo ordenados contra la demandada ALBA REGINA CORTES RIVERA comunicado con Oficio No. 2372 y radicado en esa entidad el día 18 de Diciembre de 2020.

**TERCERO: Se advierte** de las sanciones a que se hace acreedor por el incumplimiento a una orden judicial, las cuales pueden ser pecuniarias.

**CUARTO: La copia** de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresas responsables de la medida cautelar. (Art. 111 del C.G.P.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**EL JUEZ**

**RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ**

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA SANTA MARTA, _____ <b>21 de junio de 2021</b>
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº <b>066</b> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS
 <b>PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA</b> SECRETARIO